

Desde el día 16 de febrero de 2019 está en vigor el REGLAMENTO (UE) nº 2016/1191, por el que se suprime la exigencia de legalización para los documentos públicos extranjeros sobre las siguientes materias:

- Nacionalidad
- Domicilio o residencia
- Nombre
- Divorcio, separación judicial o anulación del matrimonio
- Ausencia de antecedentes penales
- Nacimiento
- Filiación
- Hecho de que una persona está viva
- Defunción
- Matrimonio (incluidos la capacidad para contraer matrimonio y el estado civil)
- Unión de hecho registrada (incluidas la capacidad para registrarse como miembro de una unión de hecho y la condición de miembro de una unión de hecho registrada)

- Cancelación del registro de una unión de hecho, el divorcio judicial o la anulación de una unión de hecho registrada
- Adopción
- Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales y en las elecciones al Parlamento Europeo

Fuente: <https://www.boe.es/doue/2016/200/L00001-00136.pdf>

PUBLICIDAD: Virtualex Abogados no es un centro de coworking, es el primer centro de negocios especializado en los abogados (desde 2009), que ofrece a los letrados la posibilidad una de domiciliar su despacho (oficina virtual) en una de las calles más representativas de Madrid (calle Alcalá núm. 147), reservar on-line el uso de salas de juntas y despachos individuales para recibir a sus clientes, servicio de secretariado -digitalización de documentos, recepción de llamadas y correspondencia-, bases de datos de legislación y jurisprudencia,

bibliografía, etc.

¿Qué más necesitas?

Dónde estamos: <https://bit.ly/3bsCaps>

Consulta nuestras tarifas en <https://bit.ly/2zV16ZJ>

Despachos y salas de juntas <https://bit.ly/2TJ3Mkf>